

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.562

Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2876390

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

DEJA SIN EFECTO DECRETO RA N° 119516/5 EXENTO, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Santiago, 25 de agosto de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 40 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el Dictamen N° 75.218 de 2010, de la Contraloría General de la República; en el correo electrónico institucional de fecha 2 de julio de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

1° Que, el artículo 81 letra a) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, ya citado, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de exclusiva confianza.

2° Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se delega en los Ministros de Estado la facultad para suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

3° Que, con fecha 2 de julio de 2026, mediante correo electrónico institucional del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, se solicita por instrucción de la autoridad regional, modificar el orden de subrogancia de dicha Secretaría Ministerial.

4° Que, de acuerdo con lo precedentemente mencionado y los antecedentes tenidos a la vista;

Decreto:

Primero: Establézcase el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

CVE 2876390

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

Primer orden de subrogancia:

Enrique Benito Martínez Arteaga, Cédula Nacional de Identidad N° 15.309.567-1, Titular del cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, grado 3° de la EUS, Planta de Directivos de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Segundo orden de subrogancia:

Claudio Chamorro Olguín, Cédula Nacional de Identidad N° 6.370.385-0, Titular del cargo Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, grado 4° de la EUS, Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Tercer orden de subrogancia:

Miguel Aguirre San Martín, Cédula Nacional de Identidad N° 12.212.299-9, Titular del cargo de Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, grado 5° de la EUS, Planta de Directivos, de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Segundo: Determinase que, por razones de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar de la fecha de su total tramitación.

Tercero: Déjese sin efecto a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el decreto exento RA N° 119516/5 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Cuarto: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales y a la Oficina de Partes Ministerial.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Louis de Grange Concha, Ministro de Obras Públicas.- Francisca Toledo Echegaray, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

